

551843



Gobierno Regional  
de Lambayeque

## Resolución Ejecutiva Regional N° 313-2008-GR.LAMB/PR

Chiclayo, 27 AGO. 2008

### VISTO:

La Carta de invitación s/n de fecha 15 de Agosto del 2008, emitida por Director Ejecutivo de PROINVERSION y el Presidente de CAPEBRAS, para participar en el FORO EMPRESARIAL, RUEDA DE NEGOCIOS Y LA PRESENTACION DEL SALON DE LA COMPETITIVIDAD DEL PERU; El Oficio Nro. 1143/2008-GR.LAMB/PEOT-GG de fecha 18 de Agosto del 2008 y el proveído del despacho Presidencial aceptando y disponiendo la materialización de dicha decisión; y

### CONSIDERANDO:

Que, con motivo de la Reunión de los Presidentes de Gobiernos de America Latina, Europa y el Caribe, celebrada en Lima los días 13 al 17 de mayo del año en curso; en dicho evento el Presidente de la República del Brasil don Luiz Inácio Lula extendió su vista en nuestro País, participando en misión oficial, acompañando a nuestro mandatario Dr. Alan Garcia Perez y a sus Ministros de Estado y de la Delegación Empresarial de la Federación de Industrias del Estado de Sao Paulo – FIESP, visitas al interior de nuestro país que permitieron celebrar un conjunto de Acuerdos y Convenios con nuestro país, consolidando en estas reuniones una visita fructífera y renovadora de compromisos destinados a fortalecer la Alianza Estrategica existente entre los dos países.

Dado el dinamismo de la economía peruana y la creciente participación en el Perú de empresas brasileñas, los Presidentes acordaron tener un encuentro singular en Sao Paulo denominado **Aquí O PERU**; magno evento en el que tendrá lugar la **EXPOPERU 2008**, certamen que se desarrollará los días 18 y 19 del mes de septiembre del año en curso, que consta de un Foro Empresarial, Rueda de Negocios y la Presentación del Salon de la Competitividad del Perú, organizada por PROINVERSION, PROMPERU, EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y LA CAMARA BINACIONAL DE COMERCIO E INTEGRACIÓN PERU BRASIL – CAPEBRAS.

Que, con oficio, señalado en el visto, el Gerente General del Proyecto Especial Olmos Tinajones – PEOT; Sr. **Ing. PABLO ENRIQUE SALAZAR TORRES**, solicita la autorización respectiva por parte del Ejecutivo del mas alto nivel a fin de poder participar en el evento antes mencionado junto con el Sr. **Ing. JORGE ROSENDO ANTONIO PASCO COSMOPOLIS** en su condición de Gerente de Promoción de Inversiones del PEOT; sustentando dicho requerimiento en la oportunidad para promover las concesiones restantes para la ejecución integral del Proyecto Olmos (venta de tierras), así como otros proyectos de inversión en la Región Lambayeque.

Que, de conformidad con lo señalado en el Art. 85 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; se entiende por **comisión de servicios** al desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días (30) calendario por vez.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Maxima Autoridad de nuestro Gobierno Regional, documento señalado en el visto, se hace necesario materializar dicha disposición a través del presente acto administrativo.

Estando a lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, aprobada por la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque aprobado por la Ordenanza Regional N° 02-2003-GR.LAMB/CR y modificado con Ordenanzas Regionales N° 011; 021; y 024-2003-GR.LAMB/CR y 020-2004-GR.LAMB/CR, con las visaciones de las Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, la Oficina Regional de Administración;



Gobierno Regional  
de Lambayeque

## Resolución Ejecutiva Regional N° 313-2008-GR.LAMB/PR

Chiclayo, 27 AGO. 2008

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje de comisión de servicios durante los días 17 al 20 de Septiembre del 2008 a los señores funcionarios Ing. PABLO ENRIQUE SALAZAR TORRES, Gerente General y al Ing. JORGE ROSENDO ANTONIO PASCO COSMOPOLIS, Gerente de Promoción de Inversiones del PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES - PEOT, al País hermano de Brasil, para los propósitos señalados en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los gastos de transportes y estadía que demande el viaje materia de la presente comisión de servicios serán efectuados con cargo a la Unidad Ejecutora - 002 Proyecto Especial Olmos Tinajones - PEO, conforme a la escala de asignaciones de viáticos contenida en la Directiva Nro. 004-2007-GR.LAMB/PR; los mismos que son como sigue:

- **PABLO ENRIQUE SALAZAR TORRES**
  - \* COSTO PAQUETE POR PERSONA \$ 1,026.00
  - \* TASA USO DE AEROPUERTO \$ 30.25
  - \* TARJETA DE ASISTENCIA \$ 56.00
  - \* BOLSA DE VIAJE \$ 640.00
- **JORGE ROSENDO ANTONIO PASCO COSMOPOLIS**
  - \* COSTO PAQUETE POR PERSONA \$ 1,026.00
  - \* TASA USO DE AEROPUERTO \$ 30.25
  - \* TARJETA DE ASISTENCIA \$ 56.00
  - \* BOLSA DE VIAJE \$ 480.00

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** la presente resolución a las partes interesadas a fin de que tomen conocimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, y demás Órganos Estructurados del Gobierno Regional Lambayeque, publicándose además en el Portal Electrónico institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Dr. Yehude Simon Munaro  
PRESIDENTE REGIONAL